

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.893

Lunes 1 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1900158

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo N° 923, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT. 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento 31 de diciembre de 2035, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado El Morado, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie total de 1.441.300 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 43.983. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: 26° 48' 32,73", 70° 47' 35,54". El objeto consiste en operar un área de manejo y explotación de los recursos bentónicos, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°. Art. N° 55 A de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. No se consideran obras. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto de Caldera antes señalada.- Pablo Orrego Avendaño, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.



CVE 1900158

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl